

Alcaldía Municipal de Facaome, Halle.

Hunduras, C.A.

Cel.: 2795-4123 - 2795-5398 Celefax: 2795-4454

Deriodo 2018 - 2022



Nacaome Valle, 13 de Febrero del año 2020

Abogada; KELLYN GISSEL GARCIA Oficial de Información Pública Su Oficina

Por este medio le estoy remitiendo las Actas de Reunión de Corporación Municipal las cuales las describo de la manera Siguiente: Acta N° 25 de fecha 11 de Diciembre -2019 con folio 1081 al 1101 Acta N° 26 de fecha 21 de Diciembre -2019 con folio 1102 al 1153

Y para los fines que el interesado estime pertinente, le extiendo la presente en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte.





ACTA N° 25

Sesión ORDINARIA celebrada por la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las Nueve con Veinte Minutos de la Mañana del día Miércoles Once del Mes de Diciembre del año dos mil Diecinueve, en la Oficina del Señor Alcalde Municipal, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, con la Comparecencia de la Señora Vice-Alcaldesa PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Por ante el infrascrito Secretario Municipal ABOGADO JOSE VALERIANO LOPEZ JIMENEZ, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:



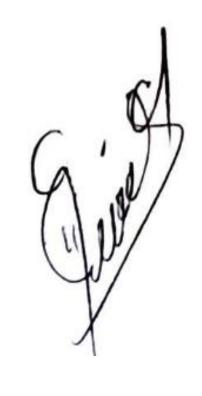




- 1. COMPROBACION DEL QUORUM
- 2. APERTURA DE LA SESION
- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR
- 4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- 5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS

 Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE

 CORRESPONDIENTE.
- 6. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD
- 7. LECTURA DE INFORMES
- 8. ASUNTOS VARIOS
- 9. CIERRE DE LA SESION





DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1. Se comprobó el quórum
- 2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión ordinaria anterior, la que también fue Aprobada sin ninguna modificación.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

a. Continuando con la Reunión el Señor Secretario Municipal ABOGADO JOSE VALERIANO LOPEZ JIMENEZ, dio Lectura a la Solicitud de la Iglesia TSEBAOTH Su Presencia está Aquí, la cual tiene Programada 24 horas de adoración continua, en agradecimiento a Dios porque su palabra se cumplió a nuestro favor. Por lo hemos estipulado la fecha para el día Viernes 13 de Diciembre de este Año, Acto que se llevara a cabo en nuestras instalaciones ubicada atrás de las canchas SINAI en la carretera Panamericana, dando inicio a las 6:00pm. Y culminando el día sábado 14 de Diciembre a las 6.00 pm. Estará con nosotros el profeta NEREA DE OSORTO y todo su equipo Profético. Atentamente Pastor MELVIN GARCIA



July 1

b. se Dio Lectura a la Solicitud de los Vecinos del Barrio Brisas del Sur de la Ciudad de Nacaome, en donde solicita NO SE OTORGUE, permiso para la Instalación de un Negocio de Bebidas Alcohólicas que se pretende Instaurar en la casa de habitación del Señor ANTONIO INESTROZA y recalcamos que este señor desde hace mucho tiempo ha estado Vendiendo Bebidas Alcohólicas y este local se encuentra a una cuadra al norte del Kínder RAFAEL LEONARDO CALLEJAS, y una cuadra al sur de la Escuela JULIO REYES DIAZ, ya que existe muchas personas de la tercera edad, niños y demás personas cuyas casas se encuentran en la misma zona donde se pretende instalar dicho negocio. Lo cual no es conveniente para el bienestar social del Barrio, ya que por muchos años ha habido una tranquilidad, paz y armonía

W

c. Posteriormente se Dio Lectura al Informe Trimestral, Presentado por el Departamento de Auditoria Interna. Firmado por el Funcionario: PM. JOSE FLORENTINO PALACIOS Auditor Interno, en donde da a Conocer el Informe Mensual sobre las Actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria Interna Municipal, en el mes de Octubre del año 2019, las que se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoria Interna Municipal

d. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista del Informe Trimestral, Presentado por el Departamento de Auditoria Interna. Firmado por el Funcionario: PM. JOSE FLORENTINO PALACIOS Auditor Interno; el Informe Mensual sobre las Actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria Interna Municipal, en el mes de Octubre del año 2019, las que se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoria Interna Municipal, y no habiendo Objeción Alguna, para ello, ACUERDA:







- Aprobar lo Solicitado por el Funcionario antes Mencionado, en cuanto se Apruebe el Informe Mensual sobre las Actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria Interna Municipal, en el mes de Octubre del año 2019, las que se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoria Interna Municipal
- 2. Que la Secretaria de a Conocer de este Acuerdo Corporativo. Para que Surtan los Efectos Legales
- e. Siguió Dando Lectura a la Nota Remitida por el Departamento de Contabilidad. Firmada por la Funcionaria: PM. LAURA NUÑEZ Contadora Municipal, en donde Solicita se Apruebe los Siguientes Traspasos de Objeto de Gastos con Disponibilidad Positiva a Objetos de Gastos sin Disponibilidad, dentro del Presupuesto General de Egresos Municipal Ejecutado del año 2019

TRASLADO ENTRE OBJETOS DE GASTOS POR FONDOS TRANSFERIR DE (DEBITO)

11-01-004-000-001-47110-11-001-0120	50,000.00
11-01-002-000-001-47110-11-001-0120	10,000.00
11-01-005-000-001-47110-11-001-0120	10,000.00
11-01-006-000-001-47110-11-001-0120	7,000.00
11-01-009-000-001-47110-11-001-0120	5,000.00
11-01-010-000-001-47110-11-001-0120	10,000.00
11-01-011-000-001-47110-11-001-0120	10,000.00
11-05-003-000-001-47210-11-001-0120	50,000.00
11-05-009-000-001-47210-11-001-0120	30,000.00
11-05-018-000-001-47210-11-001-0120	10,000.00



03-00-000-005-000-35610-11-001-0110 TOTAL DEBITOS	20,000.00 638,000.00
03-00-000-001-000-51310-11-001-0110	5,000.00
03-00-000-001-000-29100-11-001-0110	15,000.00
03-00-000-001-000-24600-11-001-0110	3,000.00
03-00-000-001-000-23400-11-001-0110	5,000.00
14-03-002-001-000-23400-11-001-0120	68,000.00
13-03-001-000-001-47210-11-001-0120	10,000.00
13-03-004-000-001-47210-11-001-0120	130,000.00
13-03-006-000-001-47210-11-001-0120	40,000.00
13-03-007-001-001-23400-11-001-0120	90,000.00
13-03-009-001-001-23400-11-001-0120	50,000.00
11-07-002-000-001-47110-11-001-0120	10,000.00

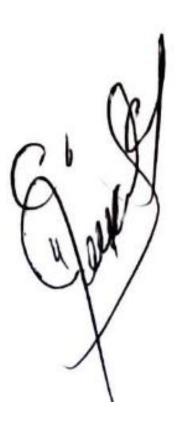
NIVELAR A (CREDITO)

TOTAL DE CREDITO	638,000.00
03-00-000-001-000-51220-11-001-0110	48,000.00
14-02-014-000-001-47210-11-001-0120	350,000.00
11-05-000-001-000-54110-11-001-0120	65,000.00
11-05-000-002-000-54110-11-001-0120	41,000.00
11-07-001-001-000-37100-11-001-0120	65,000.00
11-01-000-001-000-55110-11-001-0120	69,000.00

f. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de la Nota Remitida por el Departamento de Contabilidad. Firmada por la Funcionaria: PM.LAURA NUÑEZ Contadora Municipal, en donde Solicita se Apruebe los Siguientes Traspasos de Objeto de Gastos con Disponibilidad Positiva a Objetos de Gastos sin Disponibilidad, dentro del Presupuesto General de Egresos Municipal Ejecutado del año 2019, y en uso de las Facultades que la Ley les Confiere, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:









1. Aprobar lo Solicitado por la Funcionaria antes mencionada, los Siguientes Traspasos de Objeto de Gastos con Disponibilidad Positiva a Objetos de Gastos sin Disponibilidad, dentro del Presupuesto General de Egresos Municipal Ejecutado del año 2019, lo que se detalla a Continuación:

TRASLADO ENTRE OBJETOS DE GASTOS POR FONDOS TRANSFERIR DE (DEBITO)

•	
11-01-004-000-001-47110-11-001-0120	50,000.00
11-01-002-000-001-47110-11-001-0120	10,000.00
11-01-005-000-001-47110-11-001-0120	10,000.00
11-01-006-000-001-47110-11-001-0120	7,000.00
11-01-009-000-001-47110-11-001-0120	5,000.00
11-01-010-000-001-47110-11-001-0120	10,000.00
11-01-011-000-001-47110-11-001-0120	10,000.00
11-05-003-000-001-47210-11-001-0120	50,000.00
11-05-009-000-001-47210-11-001-0120	30,000.00
11-05-018-000-001-47210-11-001-0120	10,000.00
11-07-002-000-001-47110-11-001-0120	10,000.00
13-03-009-001-001-23400-11-001-0120	50,000.00
13-03-007-001-001-23400-11-001-0120	90,000.00
13-03-006-000-001-47210-11-001-0120	40,000.00
13-03-004-000-001-47210-11-001-0120	130,000.00
13-03-001-000-001-47210-11-001-0120	10,000.00
14-03-002-001-000-23400-11-001-0120	68,000.00
03-00-000-001-000-23400-11-001-0110	5,000.00
03-00-000-001-000-24600-11-001-0110	3,000.00
03-00-000-001-000-29100-11-001-0110	15,000.00
03-00-000-001-000-51310-11-001-0110	5,000.00
03-00-000-005-000-35610-11-001-0110	20,000.00
TOTAL DEBITOS	638,000.00
	030,000.00







THE FEW WATCHEDITO	NIVELAR A	(CREDITO)
--------------------	-----------	-----------

11-01-000-001-000-55110-11-001-0120	69,000.00
11-07-001-001-000-37100-11-001-0120	65,000.00
11-05-000-002-000-54110-11-001-0120	41,000.00
11-05-000-001-000-54110-11-001-0120	65,000.00
14-02-014-000-001-47210-11-001-0120	350,000.00
03-00-000-001-000-51220-11-001-0110	
TOTAL DE CREDITO	48,000.00
	638,000.00

 Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales

g. Finalmente se Dio Lectura a la Otra Nota Remitida por el Departamento de Contabilidad. Firmada por la Funcionaria: PM. LAURA NUÑEZ Contadora Municipal, en donde Solicita se Apruebe los Siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, Correspondiente al año 2019.

AMPLIACION POR TRANSFERENCIA DE LA PRESIDENCIA (Plazas Navideñas (Navidad Catracha)

INGRESOS
22.1.1.02.01.01.15-011-0520

272,220.00

TOTAL INGRESOS

272,220.00



12-02-000-003-000-54110-15-011-0520	272,200.00
03-00-000-001-000-25500-15-011-0510	20.00
TOTAL EGRESOS	272,220,00







- h. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de la Otra Nota Remitida por el Departamento de Contabilidad. Firmada por la Funcionaria: PM. LAURA NUÑEZ Contadora Municipal, en donde Solicita se Apruebe los Siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, Correspondiente al año 2019, y no habiendo Objeción Alguna, Para ello, Acuerda:
 - Aprobar lo Solicitado por la Funcionaria antes mencionada, las Siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, Correspondiente al año 2019, lo que se detalla a Continuación:

AMPLIACION POR TRANSFERENCIA DE LA PRESIDENCIA (Plazas Navideñas (Navidad Catracha)

INGRESOS

22.1.1.02.01.01.15-011-0520	272,220.00
TOTAL INGRESOS	272,220.00

EGRESOS

12-02-000-003-000-54110-15-011-0520	272,200.00
03-00-000-001-000-25500-15-011-0510	20.00
TOTAL EGRESOS	272.220.00

 Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales







- LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.
 - a. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Señora; DEYSI NOEMI CANALES MARTINEZ, de un Solar Rural ejidal Ubicado en la Comunidad de la Brea, Aldea de Agua Caliente, de este Termino Municipal
 - b. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el Señor; ISAU VELASQUEZ HERNANDEZ, de un Solar Urbano ejidal ubicado en la Colonia Víctor Flores, de esta Ciudad
 - c. Solicitud de Dominio Pleno, Presentada por el Señor, ALLAN MOISES TOSCANO CABRERA, de un Solar Urbano ejidal ubicado en el Barrio Abajo, de esta Ciudad
 - d. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Señora, FANY CAROLINA VIJIL ALVAREZ, de un Solar Urbano ejidal ubicado en la Colonia Víctor Flores, de esta Ciudad
 - e. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el Señor, CATALINO CASTILLO CARDENAS, de un Solar Urbano ejidal ubicado en el Barrio Arriba, de esta Ciudad





1

f. Solicitud de Dominio Pleno por el Señor; JOSE ALEXIS MEJIA, de un solar Urbano ejidal ubicado en la Colonia República Dominicana, de esta Ciudad

g. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Señora; MARIA VICTORIA RODRIGUEZ, de un Solar Rural ejidal ubicado en el Caserío el Tololar, Aldea de la Montaña, de este Termino Municipal

h. Solicitud de Dominio Pleno presentada por el Señor; JOSE FELIX VARGAS FLORES, de un Solar Rural ejidal ubicado en el Caserío de Playa Grande, de este Termino Municipal

i. Solicitud de Dominio Pleno Presentado por la Señora; ALBERTINA GARCIA NUÑEZ, de un Solar Rural ejidal Ubicado en el Jicarillo, Guacirope, de este Termino Municipal

j. Solicitud de Dominio Pleno Presentado por la Señora; MARITZA FUNEZ POSADAS, de un Solar Urbano Ejidal ubicado en el Barrio Morazán, de esta Ciudad



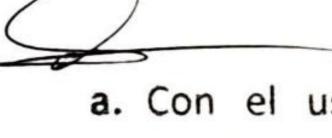
 REVISION DE DOMINIO PLENO CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD.

No se Revisó Ningún Dominio Pleno con sus Evaluaos Cancelados

7. LECTURA DE INFORME

No se Dio Lectura a Ningún Informe

8. ASUNTOS VARIOS



a. Con el uso de la palabra el Honorable Regidor Municipal INGENIERO ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ, Expresando que Desde inicio desde el Año Pasado solicitamos los Nombramientos de los Funcionarios Municipales, porque considero que estos dos años 2018 y 2019 no han dado el ancho en esos Cargos, por lo que Solicito se Apruebe la Destitución de los Siguientes Funcionarios:

SECRETARIO MUNICIPAL: ABOGADO JOSE VALERIANO LOPEZ AUDITOR INTERNO: PM. JOSE FLORENTINO PALACIOS PINEDA TESORERO MUNICIPAL: LIC. JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ

b. Con el uso de la palabra la Honorable Regidora Municipal VIRGINIA PEREIRA ACOSTA, manifestó que ella secundaba la Moción, porque desde el año pasado se estaba esperando el cambio de los Funcionarios Municipales





c. Por lo que el Señor Alcalde Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, exhorto que había una moción Presentada y Secundada por la Regidora Municipal VIRGINIA PEREIRA ACOSTA, por lo que se somete a Votación.

A FAVOR DE LA DESTITUCION DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES: SECRETARIO MUNICIPAL: ABOGADO JOSE VALERIANO LOPEZ JIMENEZ, AUDITOR INTERNO MUNICIPAL: PM. JOSE FLORENTINO PALACIOS PINEDA Y TESORERO MUNICIPAL: LICENCIADO JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ:



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN Alcalde Municipal

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

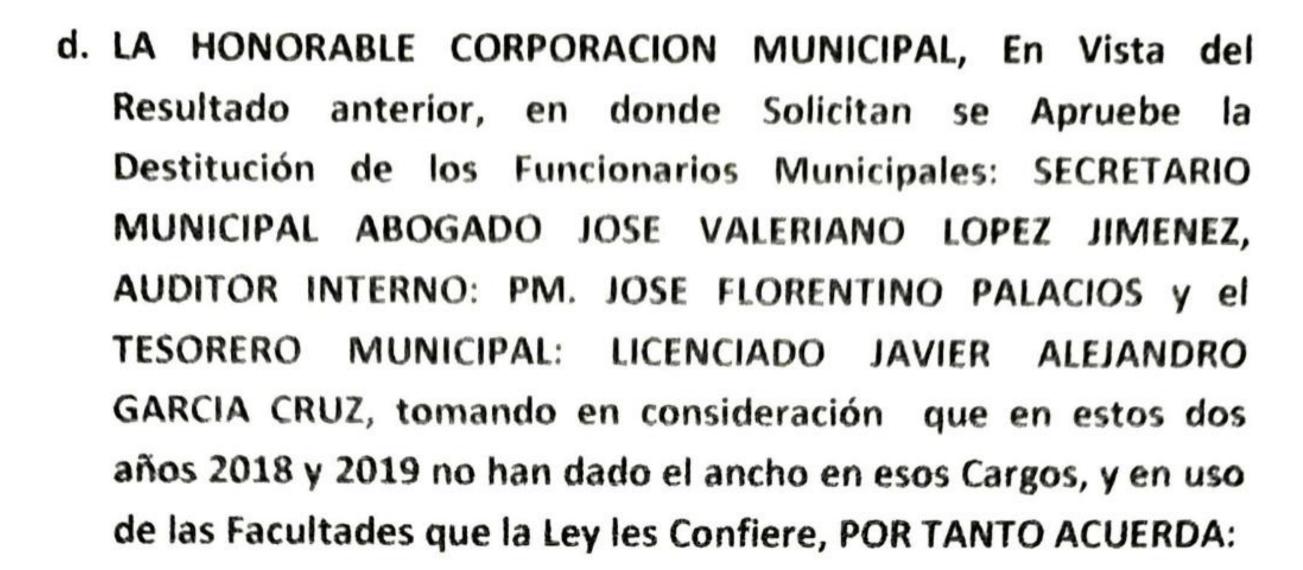
EN CONTRA DE LA DESTITUCION DE LOS FUNCIONARIOS ANTES

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA





 Aprobar la Destitución de los Funcionarios Municipales tomando en consideración que en estos dos años 2018 y 2019 no han dado el ancho en esos Cargos:

SECRETARIO MUNICIPAL: ABOGADO JOSE VALERIANO LOPEZ

AUDITOR INTERNO: PM. JOSE FLORENTINO PALACIOS PINEDA

TESORERO MUNICIPAL: LIC. JAVIER ALEJANDRO GARCIA
CRUZ

2. Que la Secretaria de a Conocer de este Acuerdo Corporativo. Para que Surtan los Efectos Legales

e. Asimismo el Señor Alcalde Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, expreso que se procedía a las Propuestas de Nombramientos de los Funcionarios Municipales, por parte de la Honorable Corporación Municipal



- f. Pide la palabra el Honorable Regidor Municipal AQUILES AVILA OSORIO, expresando que a él le parecía muy bien que se nombrara como Secretario Municipal al Joven FRANCISCO JAVIER MONTALVAN, por lo que dicha propuesta fue secundada
- g. Para Auditor Interno Municipal, propone el Regidor Municipal JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA, manifestando que proponía en ese cargo al Señor JOSE LENIN SILVA MEJIA, es un profesional de la Contabilidad y creo que va desempeñar con mucha eficiencia ese cargo, por lo que también la propuesta fue secundada
- h. Por consiguiente propone el Señor Alcalde Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, LA RATIFICACIÓN del Señor Tesorero Municipal: LICENCIADO JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ, ya que Considero que ha realizado con mucha eficiencia las Cosas, por lo que también dicha Propuesta fue Secundada

A FAVOR DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS EN LOS CARGOS DE SECRETARIO MUNICIPAL AL JOVEN: FRANCISCO JAVIER MONTALVAN, AUDITOR INTERNO MUNICIPAL SEÑOR: JOSE LENIN SILVA MEJIA Y la RATIFICACION DEL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL: LICENCIADO JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ

LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN Alcalde Municipal

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA



1

EN CONTRA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS:

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

i. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista del Resultado anterior, en donde Solicitan se Apruebe LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS EN LOS CARGOS DE SECRETARIO MUNICIPAL AL JOVEN: FRANCISCO JAVIER MONTALVAN, AUDITOR INTERNO MUNICIPAL SEÑOR: JOSE LENIN SILVA MEJIA y la RATIFICACION DEL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL: LICENCIADO JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ, y en uso de las Facultades que la Ley les Confiere, POR TANTO, ACUERDA:

 Aprobar los Nombramientos en los Cargo de Funcionarios Municipales, tales Como:

SECRETARIO MUNICIPAL AL JOVEN: FRANCISCO JAVIER MONTALVAN

AUDITOR INTERNO MUNICIPAL SEÑOR: JOSE LENIN SILVA MEJIA

RATIFICACION DEL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL:
LICENCIADO JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ

2. Que la Secretaria de a Conocer de este Acuerdo Corporativo. Para que Surtan los Efectos Legales





j. Finalmente el Administrador General de esta Municipalidad LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, Solicito al Honorable Cuerpo Corporativo se Aprobar la Adquisición de un Prestamo Puente de TRES MILLONES DE LEMPIRAS, que quedaran como Garantía la Transferencia de los Meses, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, para sufragar los Gastos que hay con las Planillas de los Empleados, Regidores Municipales y demás Obligaciones, por lo que lo Sometió a Votación:

A FAVOR DE LA MOCION QUE SE APRUEBE EL PRESTAMO PUENTE POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES DE LEMPIRAS, QUEDANDO COMO GARANTIA LAS TRANSFERENCIAS DE LOS MESES: SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN Alcalde Municipal

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

EN CONTRA QUE SE APRUEBE EL PRESTAMO POR LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA:

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA





1

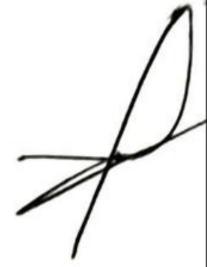
k. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista del Resultado Anterior, en Cuanto se Apruebe la Cantidad de L. 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE LEMPIRAS), Quedando como Garantía la Transferencia de los Meses, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, para sufragar los Gastos que hay con las Planillas de los Empleados, Regidores Municipales y demás Obligaciones, y en uso de las Facultades que la Ley les Confiere, POR TANTO, ACUERDA:

W A

- 1. Aprobar lo Solicitado por el Señor Alcalde Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, en Cuanto se Apruebe la Cantidad de L. 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE LEMPIRAS), Quedando como Garantía la Transferencia de los Meses, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, para sufragar los Gastos que hay con las Planillas de los Empleados, Regidores Municipales y demás Obligaciones
- 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, dio por cerrada la sesión siendo las Once de la Mañana de ese mismo día.





VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN Alcalde Municipal

MARIA BRENDA MENA DOMINGUEZ

Vice-Alcaldesa

OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor Primero

CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ Regidor Segundo

JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor Tercero



1100

NEPTALI GARCIA Regidor Cuarto

EDAS ARMOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor Quinto

AQUILES AVILA OSORIO

Regidor Sexto

JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor Séptimo

SECRE VACAC

SONEYDA FIDELINA RIVERA Regidor Octavo

ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor Noveno

VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Regidor Decimo

JOSE VALERIANO LOPEZ JIMENEZ

Secretario Municipal

ACTA N° 26

Sesión ORDINARIA celebrada por la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las nueve en punto de la Mañana del día Sábado veintiuno del Mes de Diciembre del año dos mil Diecinueve, en la Oficina del Señor Alcalde Municipal, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal LICENCIADO VICTOR MANUELNFLORES MONTALVAN, con la Comparecencia de la Señora Vice-Alcaldesa PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Por ante el infrascrito Secretario Municipal FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

Sale -



- 1. COMPROBACION DEL QUORUM
- 2. APERTURA DE LA SESION
- 3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA NO 24 DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019
- 4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA ACTA No 25 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR

ghatels

- 5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- 6. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



- 7. REVISION DE LOS DOMINIOS PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS, Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA A LA ELABORACION DE LOS TITULOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD
- 8. LECTURA DE INFORMES



9. ASUNTOS VARIOS

NG

10. CIERRE DE LA SESION

Sur al

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1. Se comprobó el quórum
- 2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

a) Solicita la palabra el Honorable Regidor Municipal PROF. CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ en donde expresa estar en contra de la elección y nombramiento del actual Secretario Municipal Francisco Javier Montalván Gutiérrez ya que la destitución del Secretario Anterior José Valeriano López Jiménez fue sin causa justificada a la vez estar en Contra de la elección del nuevo Auditor Interno porque la destitución de José Florentino Palacios Pineda es sin causa justificada.

A

b) En los mismos términos se expresa el Honorable Regidor Municipal PM NEPTALY GARCÍA también expresa estar en contra de la elección y nombramiento del actual Secretario Municipal Francisco Javier Montalván Gutiérrez ya que la destitución del Secretario Anterior José Valeriano López Jiménez fue sin causa justificada a la vez estar en contra de la elección del nuevo Auditor Interno porque la destitución de José Florentino Palacios Pineda es sin causa justificada.



c) También expresa la Honorable Regidora SONEYDA FIDELINA RIVERA estar a favor de lo expresado por el Honorable Regidor Municipal PROFESOR CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ y el Honorable Regidor PM NEPTALY GARCÍA.

Que de la constant de

d) Solicita la palabra el Honorable Regidor ABG. OLVIN ARIEL MEJÍA SÁNCHEZ en donde expresa que los compañeros regidores debieron emitir su criterio en la reunión anterior porque en esta reunión solo venimos a ratificar el acta de dicha reunión.

1

e) Tomando la palabra el Honorable Regidor **P.M JOSÉ FERNANDO ORTIZ ZELAYA** en donde dice compartir la opinión del Honorable Regidor Abg. Olvin Ariel Mejía Sánchez en donde ellos debieron expresar su inconformidad en la sesión anterior ya que esta solo es a ratificar el acta de la sesión anterior.

ALID GARCÍA ALVARADO argumentando que era de reconocer que primera vez en la historia de Nacaome se iba a tener un funcionario de que no es del mismo partido de gobierno Municipal; más bien en vez de estar estacando en el desarrollo de la agenda ante esta situación de discusión sobre un tema que ya fue resuelto en la sesión de corporación anterior debemos de continuar con el desarrollo de la agenda y ponernos a trabajar en aras del desarrollo del municipio de Nacaome.

1

3. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No 24 DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

Posteriormente se dio Lectura al Acta de la sesión Extra-Ordinaria de Fecha 28 de Noviembre del año 2019, la cual Fue Aprobada por los Corporativos Presentes

Sol

4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

D'u

Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión ordinaria anterior, la que también fue Aprobada con la modificación solicitada por el Honorable Regidor PROF. CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ y El Honorable Regidor PM NEPTALY GARCIA en cuanto se les excluya de dicha acta ya que ellos no se hicieron presentes a dicha reunión.

1

5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA

a. Continuando con la Reunión el Señor Alcalde Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, dio Lectura a la Solicitud presentada por los vecinos de la Colonia Republica Dominicana entre ellos los SEÑORES EFRAN D. MEJÍA REYES, RODOLFO ANDINO SANTOS, MARÍA MARTHA PEÑA, EDRAS F. MEJÍA, NÉMESIS DANAHE MEJÍA REYES, DIONISIO ORDOÑEZ LAZO, NOLVIA EMPERATRIZ ARGUETA, en donde solicitan CIERRE DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POR ATENTAR EN CONTRA DE LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS Y TRANSEUNTES Y CONTAMINACION AMBIENTAL, POR ENCONTRARSE CERCA DE UN CENTRO EDUCATIVO Y VIVIR UN MENOR DE EDAD EN EL MISMO LOCAL-QUE SE LE CANCELE PERMISO DE OPERACIÓN.

A

- b. El Señor Alcalde Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, expreso que se iba a nombrar al Juez de Policia GUILLERMO ZORTO para que verifique en sitio la denuncia por dichos vecinos, siempre tomando en Cuenta la ley de Convivencia Ciudadana.
- c. Se Dio Lectura a la Solicitud de la Empresa Soluciones Habitacionales S. de R.L de C.V en donde ellos presentan algunas preocupaciones ambientales relacionadas con las instalación de

Sign

resentan algunas as instalación de

champa de venta de golosinas y otros, en el desvió que va hacia la Aldea de El Tabacal, dicho lugar ha servido siempre como zona de espera de transporte para dicha Aldea, pero ahora con la instalación de dicha champa ha provocado la contaminación con basura y desechos del negocio, sumado a eso también los efectos humanos con necesidades emergentes, por lo que nuestra solicitud va encaminada a prohibir el sitio como lugar de negocio y limitarlo como lo ha sido antes, también como empresa responsable con nuestras obligaciones tributarias solicitamos el apoyo en la limpieza de nuestro predio en la banda que colinda con la calle al Tabacal, esta necesidad se la hemos planteado a la UMA y al Juzgado de Policía pero ellos no han logrado darnos una respuesta referente al problema por lo que nos han referido a la Honorable Corporación Municipal, FIRMA Arq. Luz Carminada Castillo Gerente General de la Empresa Soluciones Habitacionales

ght 9

S) de R.L.de C.V.

d. El Jefe Edilicio Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, expreso que se le notificara de manera inmediata a la UMA y Juzgado de Policía darle seguimiento a dicha solicitud para darle respuesta pronta. A

e. Continuando con el desarrollo de la agenda el Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN da lectura a la solicitud enviada por el Centro Penitenciario de esta ciudad en donde solicitan el apoyo de L. 25,000.00 para la celebración de almuerzo navideño para 350 privados de libertad. Se acordó brindar un apoyo de L. 10,000.00 para dicha actividad.

f. Seguidamente se dio Lectura a la solicitud envía por la Sra. Lourdes Nohemí Reyes referente a la construcción de una caseta pegado al edificio del Registro Nacional de las Personas para la venta de

NG

baleadas aduciendo que ya cuenta con el permiso de ellos para poder construir pero solicita a la Honorable Corporación Municipal el permiso para poder dejar instalado el troco y no andarlo cargando. 1

g. Por Consiguiente se dio lectura a la Solicitud enviada por la PM Lesly Geraldina Ortiz Jefa del Departamento de Control Tributario en donde solicita a la Honorable Corporación Municipal le apruebe la siguiente modificación al Plan de Arbitrios del año 2020 en donde según recomendación del TSC y la SGJD le pide realizar la siguiente modificación:

		1 1	1	1
	10	H)
1			/	
/				

Concepto	Tarifa
Billares por cada mesa pagaran mensualmente L. 312.23	Salario mínimo de conformidad con la zona que corresponda Art. 79

A la vez solicita que dicha información deberá estar autorizada mediante certificación de punto de acta.



h. En el uso de la palabra en el Sr. Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN dio lectura a la solicitud remitida por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto PM LAURA NUÑEZ en la cual solicita realizar las siguientes ampliaciones al presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2019.

TRASLADO ENTRE OBJETOS DE GASTOS POR FONDOS TRANSFERIR DE (DEBITO)

01 00 000 001 000 26220 11-001-01	25,000.00
03 00 000 001 000 21420 11-001-01	40,000.00
03 00 000 001 000 29100 11-001-01	5,000,00

d 1





TOTAL	450,000.00
TOTAL	
11-06-004-000-001-47210-11-001-0120	50,000.00
13-03-008-001-000-23400-11-001-0120	90,000.00
12-03-001-000-001-47110-11-001-0120	50,000.00
12 02 001 000 001 171	00,000.00
11-05-021-000-001-41110-11-001-0120	50,000.00
11-05-003-000-001-47110-11-001-0120	140,000.00
11 05 002 000 004 4744	

1

NIVELAR A (CREDITO)

TOTAL EGRESOS	450,000,00
11 05 000 001 000 54110 11-001-01	50,000.00
11 05 000 001 000 54110 11 001 01	30,000.00
13-03-002-001-000-23400-11-001-	90,000.00
11-07-001-001-000-37100-11-001-	50,000.00
12 02 000 001 000 55110 11-001-	50,000.00
12 02 000 001 000 55110 11 555	140,000.00
11 01 000 001 000 55110 11-001-01	140,000,00
03 00 000 001 000 25600 11-001-01	5,000.00
	65,000.00
01 00 000 001 000 11800 11-001-01	CE 000

+

W A

i. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la solicitud remitida por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto PM LAURA NUÑEZ en la cual solicita realizar las siguientes ampliaciones al presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2019 y en el uso de las facultades que la ley le confiere POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

6

Sit

Cylind (2)

 Aprobar lo Solicitado por la Funcionaria antes mencionada las siguientes ampliaciones al presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2019 los que a continuación se detallan

TRASLADO ENTRE OBJETOS DE GASTOS POR FONDOS TRANSFERIR DE (DEBITO)

01 00 000 000		
01 00 000 001 000 26220 11-001-01	25,000.00	
03 00 000 001 000 21420 11-001-01	40,000.00	
03 00 000 001 000 29100 11-001-01	5,000.00	
11-05-003-000-001-47110-11-001-0120	140,000.00	
11-05-021-000-001-41110-11-001-0120	50,000.00	
12-03-001-000-001-47110-11-001-0120	50,000.00	
13-03-008-001-000-23400-11-001-0120	90,000.00	Λ
11-06-004-000-001-47210-11-001-0120	50,000.00	H
TOTAL	450,000.00	
NIVELAR A (CREDITO)		
01 00 000 001 000 11800 11-001-01	65,000.00	
03 00 000 001 000 25600 11-001-01	5,000.00	
11 01 000 001 000 55110 11-001-01	140,000.00	
12 02 000 001 000 55110 11-001-	50,000.00	Lit
11-07-001-001-000-37100-11-001-	50,000.00	Sul
13-03-002-001-000-23400-11-001-	90,000.00	
11 05 000 001 000 54110 11-001-01	50,000.00	
TOTAL EGRESOS	450,000.00	
	,	

B N6

Culus

- 2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa, para que surtan efectos legales.
- j. Posteriormente se dio lectura a la solicitud Remitida por el Departamento de Contabilidad. Firmada por: PM. LAURA NUÑEZ Contadora Municipal, en la cual Solicita Realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, Correspondiente al año 2019

AMPLIACION POR VALORES RECAUDADOS DE MÁS QUE LO PRESUPUESTADO EN RUBROS DE INGRESOS

IRI	-	0	ES	_	-
HV	U	ĸ	E 3	u	

monesos _	
11.7.1.03.11.00 15-013-01	1,560.00
11.7.1.03.25.00 15-013-01	3,009.97
11.7.1.03.68.00 15-013-01	1,744.00
11.7.2.96.01.00 15-013-01	20,965.10
11.7.4.01.08.00 15-013-01	12,195.60
12.5.99.02.07.00 15-013-01	9,000.00
12.5.99.02.18.00 15-013-01	106,949.45
12.5.99.02.19.00 15-013-01	3,300.00
12.5.99.02.24.00 15-013-01	7,700.00
12.5.99.02.30.00 15-013-01	16,900.00
12.5.99.02.47.00 15-013-01	2,000.00
12.5.99.02.52.00 15-013-01	9,025.00

		828
12.5.99.02.53.00 15-013-01	220,694.99	
12.5.99.02.57.00 15-013-01	8,950.00	
15.2.19.01.02.00.15-013-01	3,550.00	
15.2.19.01.03.00.15-013-01	2,850.00	
15.2.19.02.04.00.15-013-01	50,878.00	
17.6.4.01.00.00.15-013-01	65,000.00	
22.3.1.01.01.01.15-013-01	104,700.00	
TOTAL INGRESOS	650,972.11	
EGRESOS		
11.7.1.03.11.00 15-013-01	1,560.00	
11.7.1.03.25.00 15-013-01	3,009.97	\wedge
11.7.1.03.68.00 15-013-01	1,744.00	14
11.7.2.96.01.00 15-013-01	20,965.10	
11.7.4.01.08.00 15-013-01	12,195.60	
12.5.99.02.07.00 15-013-01	9,000.00	
12.5.99.02.18.00 15-013-01	106,949.45	
12.5.99.02.19.00 15-013-01	3,300.00	
12.5.99.02.24.00 15-013-01	7,700.00	
12.5.99.02.30.00 15-013-01	16,900.00	5 mg

12.5.99.02.47.00 15-013-01

12.5.99.02.52.00 15-013-01

2,000.00

9,025.00

TOTAL EGRESOS	650,972.11
22.3.1.01.01.01.15-013-01	104,700.00
17.6.4.01.00.00.15-013-01	65,000.00
15.2.19.02.04.00.15-013-01	50,878.00
15.2.19.01.03.00.15-013-01	2,850.00
15.2.19.01.02.00.15-013-01	3,550.00
12.5.99.02.57.00 15-013-01	8,950.00
12.5.99.02.53.00 15-013-01	220,694.99

ph 8

AMPLIACION POR TRANSFERENCIA RECIBIDA DE COPECO PARA COMABTIR EL DENGUE EN EL MUNICIPIO.

INGRESOS

22.1.1.03.01.02 .15-012-0820 167,962.86

TOTAL INGRESOS 167,962.86



EGRESOS

11-02-000-003-000-54110-15012-0820 167,962.86

TOTAL EGRESOS 167,962.86

AMPLIACION POR PRESTAMO EN BANCO DEL PAIS PARA PAGO DE PLANILLAS DE EMPLEADOS, DIETAS DE REGIDORES Y OTROS GASTOS APROBADOS POR LA CORPORACION.

INGRESOS

Vb

	830
32.2.1.01.01.02 13-110-01	1,800,000.00
TOTAL INGRESOS	1,800,000.00
EGRESOS	
11 02 000 002 000 54200 13-110-01	435,000.00
12 02 000 002 000 54200 13-110-01	42,000.00
11 02 000 001 000 55110 13-110-01	34,000.00
11 03 000 001 000 54200 13-110-01	27,311.50
01 00 000 001 000 11800 13-110-01	275,000.00
01 00 000 002 000 12100 13-110-01	204,361.51
03 00 000 001 000 25900 13-110-01	10,000.00
01 00 000 001 000 11100 13-110-01	72,262.05
01 00 000 002 000 11100 13-110-01	33,725.50
01 00 000 003 000 11100 13-110-01	24,051.60
01 00 000 004 000 11100 13-110-01	10,000.00
03 00 000 001 000 11100 13-110-01	1,254.24
03 00 000 002 000 11100 13-110-01	313.56
03 00 000 003 000 11100 13-110-01	35,386.00
03 00 000 004 000 11100 13-110-01	39,858.00
03 00 000 005 000 11100 13-110-01	9,000.00
03 00 000 006 000 11100 13-110-01	313.56
04 00 000 002 000 11100 13-110-01	17,372.00
	101

	-	-	-
•	,	•	-
,	٩.	~	
	_	_	-

04 00 000 003 000 11100 13-110-01	25,272.00
05 00 000 001 000 11100 13-110-01	93,348.50
05 00 000 002 000 11100 13-110-01	13,000.00
05 00 000 003 000 11100 13-110-01	15,000.00
06 00 000 001 000 11100 13-110-01	78,632.00
06 00 000 002 000 11100 13-110-01	5,886.00
06 00 000 003 000 11100 13-110-01	6,386.00
97 00 000 001 000 11100 13-110-01	16,636.00
07 00 000 002 000 11100 13-110-01	9,000.00
07 00 000 003 000 11100 13-110-01	19,858.00
07 00 000 004 000 11100 13-110-01	6,386.00
07 00 000 005 000 11100 13-110-01	32,544.00
14 01 004 001 000 23400 13-110-01	2,200.00
01 00 000 001 000 11750 13-110-01	1,935.00
01 00 000 002 000 11750 13-110-01	645.00
01 00 000 003 000 11750 13-110-01	1,290.00
03 00 000 001 000 11750 13-110-01	2,580.00
03 00 000 002 000 11750 13-110-01	645.00
03 00 000 003 000 11750 13-110-01	645.00
03 00 000 004 000 11750 13-110-01	3,225.00
03 00 000 005 000 11750 13-110-01	645.00
03 00 000 006 000 11750 13-110-01	645.00
	045.00

6.0

A n1

04 00 000 002 000 11750 13-110-01	645.00
04 00 000 003 000 11750 13-110-01	1,290.00
05 00 000 001 000 11750 13-110-01	3,225.00
05 00 000 002 000 11750 13-110-01	645.00
06 00 000 001 000 11750 13-110-01	3,870.00
06 00 000 003 000 11750 13-110-01	645.00
07 00 000 001 000 11750 13-110-01	1,290.00
07 00 000 003 000 11750 13-110-01	1,290.00
01 00 000 001 000 11760 13-110-01	975.00
91 00 000 002 000 11760 13-110-01	90.00
01 00 000 003 000 11760 13-110-01	290.00
03 00 000 001 000 11760 13-110-01	530.00
03 00 000 002 000 11760 13-110-01	120.00
03 00 000 003 000 11760 13-110-01	170.00
03 00 000 004 000 11760 13-110-01	398.58
03 00 000 005 000 11760 13-110-01	90.00
03 00 000 006 000 11760 13-110-01	230.00
04 00 000 002 000 11760 13-110-01	109.86
04 00 000 003 000 11760 13-110-01	193.86
05 00 000 001 000 11760 13-110-01	406.58
05 00 000 002 000 11760 13-110-01	130.00
06 00 000 001 000 11760 13-110-01	388.16

& No

1800,000.00

0.00	06 00 000 002 000 11760 13-110-01
63.86	06 00 000 003 000 11760 13-110-01
166.36	07 00 000 001 000 11760 13-110-01
134.72	07 00 000 003 000 11760 13-110-01
20,000.00	11 06 002 001 000 23400 13-110-01
155,000.00	12 01 000 001 000 55110 13-110-01

k. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de la solicitud remitida por el Departamento de Contabilidad. Firmada por: PM. LAURA NUÑEZ Contadora Municipal, en la cual Solicita Realizar las siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, Correspondiente al año 2019 y en uso de las Facultades que la Ley les Confiere, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:





1. Aprobar lo Solicitado por la Funcionaria antes mencionada, las Siguientes ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos, Correspondiente al año 2019, lo que se detalla a Continuación:

AMPLIACION POR VALORES RECAUDADOS DE MÁS QUE LO PRESUPUESTADO EN RUBROS DE INGRESOS

INGRESOS

11.7.1.03.11.00 15-013-01

TOTAL EGRESOS

1,560.00



_	
/	

11.7.1.03.25.00 15-013-01	3,009.97
11.7.1.03.68.00 15-013-01	1,744.00
11.7.2.96.01.00 15-013-01	20,965.10
11.7.4.01.08.00 15-013-01	12,195.60
12.5.99.02.07.00 15-013-01	9,000.00
12.5.99.02.18.00 15-013-01	106,949.45
12.5.99.02.19.00 15-013-01	3,300.00
12.5.99.02.24.00 15-013-01	7,700.00
12.5.99.02.30.00 15-013-01	16,900.00
12.5.99.02.47.00 15-013-01	2,000.00
12.5.99.02.52.00 15-013-01	9,025.00
12.5.99.02.53.00 15-013-01	220,694.99
12.5.99.02.57.00 15-013-01	8,950.00
15.2.19.01.02.00.15-013-01	3,550.00
15.2.19.01.03.00.15-013-01	2,850.00
15.2.19.02.04.00.15-013-01	50,878.00
17.6.4.01.00.00.15-013-01	65,000.00
22.3.1.01.01.01.15-013-01	104,700.00
TOTAL INGRESOS	650,972.11

1 de

EGRESOS

11.7.1.03.11.00 15-013-01 1,560.00

B

106

Gur Col

11.7.1.03.25.00 15-013-01	3,009.97
11.7.1.03.68.00 15-013-01	1,744.00
11.7.2.96.01.00 15-013-01	20,965.10
11.7.4.01.08.00 15-013-01	12,195.60
12.5.99.02.07.00 15-013-01	9,000.00
12.5.99.02.18.00 15-013-01	106,949.45
-12.5.99.02.19.00 15-013-01	3,300.00
12.5.99.02.24.00 15-013-01	7,700.00
12.5.99.02.30.00 15-013-01	16,900.00
12.5.99.02.47.00 15-013-01	2,000.00
12.5.99.02.52.00 15-013-01	9,025.00
12.5.99.02.53.00 15-013-01	220,694.99
12.5.99.02.57.00 15-013-01	8,950.00
15.2.19.01.02.00.15-013-01	3,550.00
15.2.19.01.03.00.15-013-01	2,850.00
15.2.19.02.04.00.15-013-01	50,878.00
17.6.4.01.00.00.15-013-01	65,000.00
22.3.1.01.01.01.15-013-01	104,700.00
TOTAL EGRESOS	650,972.11
	,

AMPLIACION POR TRANSFERENCIA RECIBIDA DE COPECO PARA COMABTIR EL DENGUE EN EL MUNICIPIO.

ABTIR

11	V	G	R	E	S	O	S
	-	_	• •			_	

22.1.1.03.01.02 .15-012-0820 167,962.86

TOTAL INGRESOS 167,962.86

EGRESOS

11-02-000-003-000-54110-15012-0820 167,962.86

TOTAL EGRESOS 167,962.86

AMPLIACION POR PRESTAMO EN BANCO DEL PAIS PARA PAGO DE PLANILLAS DE EMPLEADOS, DIETAS DE REGIDORES Y OTROS GASTOS APROBADOS POR LA CORPORACION.

INGRESOS

32.2.1.01.01.02 13-110-01 1,800,000.00

TOTAL INGRESOS 1,800,000.00





11 02 000 002 000 54200 13-110-01	435,000.00
10.00.000	

12 02 000 002 000 54200 13-110-01 42,000.00

11 02 000 001 000 55110 13-110-01 34,000.00

11 03 000 001 000 54200 13-110-01 27,311.50

01 00 000 001 000 11800 13-110-01 275,000.00

01 00 000 002 000 12100 13-110-01 204,361.51

03 00 000 001 000 25900 13-110-01

\$ N6

	837
01 00 000 001 000 11100 13-110-01	72,262.05
01 00 000 002 000 11100 13-110-01	33,725.50
01 00 000 003 000 11100 13-110-01	24,051.60
01 00 000 004 000 11100 13-110-01	10,000.00
03 00 000 001 000 11100 13-110-01	1,254.24
03 00 000 002 000 11100 13-110-01	313.56
03 00 000 003 000 11100 13-110-01	35,386.00
03 00 000 004 000 11100 13-110-01	39,858.00
03 00 000 005 000 11100 13-110-01	9,000.00
03 00 000 006 000 11100 13-110-01	313.56
04 00 000 002 000 11100 13-110-01	17,372.00
04 00 000 003 000 11100 13-110-01	25,272.00
05 00 000 001 000 11100 13-110-01	93,348.50
05 00 000 002 000 11100 13-110-01	13,000.00
05 00 000 003 000 11100 13-110-01	15,000.00
06 00 000 001 000 11100 13-110-01	78,632.00
06 00 000 002 000 11100 13-110-01	5,886.00
06 00 000 003 000 11100 13-110-01	6,386.00
07 00 000 001 000 11100 13-110-01	16,636.00
07 00 000 002 000 11100 13-110-01	9,000.00
07 00 000 003 000 11100 13-110-01	19,858.00
07 00 000 004 000 11100 13-110-01	6,386.00
	1 .

4

Deut A

& No

07 00 000 005 000 11100 13-110-01		32,544.00
14 01 004 001 000 23400 13-110-01		2,200.00
01 00 000 001 000 11750 13-110-01		1,935.00
01 00 000 002 000 11750 13-110-01		645.00
01 00 000 003 000 11750 13-110-01		1,290.00
03 00 000 001 000 11750 13-110-01		2,580.00
03 00 000 002 000 11750 13-110-01		645.00
03 00 000 003 000 11750 13-110-01		645.00
03 00 000 004 000 11750 13-110-01		3,225.00
03 00 000 005 000 11750 13-110-01		645.00
93 00 000 006 000 11750 13-110-01		645.00
04 00 000 002 000 11750 13-110-01		645.00
04 00 000 003 000 11750 13-110-01		1,290.00
05 00 000 001 000 11750 13-110-01		3,225.00
05 00 000 002 000 11750 13-110-01		
06 00 000 001 000 11750 13-110-01		645.00
06 00 000 003 000 11750 13-110-01		3,870.00
		645.00
07 00 000 001 000 11750 13-110-01		1,290.00
07 00 000 003 000 11750 13-110-01		1,290.00
01 00 000 001 000 11760 13-110-01		975.00
01 00 000 002 000 11760 13-110-01		90.00
01 00 000 003 000 11760 13-110-01		290.00
	/ -1	

1

A

Give de la constant d

A N6

	03.00.000.00	
	03 00 000 001 000 11760 13-110-01	530.00
	03 00 000 002 000 11760 13-110-01	120.00
	03 00 000 003 000 11760 13-110-01	170.00
	03 00 000 004 000 11760 13-110-01	398.58
	03 00 000 005 000 11760 13-110-01	90.00
	03 00 000 006 000 11760 13-110-01	230.00
aft	04 00 000 002 000 11760 13-110-01	109.86
1	04 00 000 003 000 11760 13-110-01	193.86
	0 5 00 000 001 000 11760 13-110-01	406.58
	05 00 000 002 000 11760 13-110-01	130.00
	06 00 000 001 000 11760 13-110-01	388.16
	06 00 000 002 000 11760 13-110-01	0.00
	06 00 000 003 000 11760 13-110-01	63.86
`\	07 00 000 001 000 11760 13-110-01	166.36
•	07 00 000 003 000 11760 13-110-01	134.72
	11 06 002 001 000 23400 13-110-01	20,000.00
	12 01 000 001 000 55110 13-110-01	155,000.00
	TOTAL EGRESOS	1800,000.00

 Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales

& No

July -

Scanned by TapScanner

 LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENO PARA SER ADMITIDOS
 Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLES EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



- a. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por la Señora; MARIA FATIMA BANEGAS AGUERO, de un Solar Urbano Ejidal Ubicado en el Barrio Santa Maria, de esta Ciudad
- b. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por los Señores; BACILIO MORENO CHIRINOS y ANA MARIA MEJIA LEZAMA de un Solar Rural ejidal ubicado en el Barrio El Chagüite, de esta ciudad.
- c. Solicitud de Dominio Pleno, Presentada por el Señor CARLOS ALBERTO GONZALES VELASQUEZ, de un Solar Urbano ejidal ubicado en el Barrio el Chagüite de esta ciudad.
- d. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por los Señores, ELVIN ESTEBAN ALAVARDO y DAMARIS YAMILETH MALDONADO NUÑEZ, de un Solar Urbano ejidal ubicado en el Barrio Chagüite, de esta Ciudad.

A

e. Solicitud de Dominio Pleno Presentada por el señor, JOSE ALFREDO SANTOS FLORES, de un Solar Urbano ejidal ubicado en la Comunidad de el Chiflón, Aldea El Tabacal, de esta termino municipal.

& Nb.

July Super S



7.- REVISION DE DOMINIO PLENOS CON SUS EVALUOS CANCELADOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA PROCEDER A LA ELABORACION DEL TITULO DEFINITIVO DE LA PROPIEDAD.

a) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por los señores; OLMAN DANERY VALDEZ FONSECA y CRISTINA GARCIA, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1984-02488 y 1701-1977-00365, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote rural ejidal ubicado en el Caserío del Chiflón, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, Mide 54.00 metros y colinda con propiedad de la Iglesia Evangélica; Al Sur, Mide 5.00 metros y colinda con ocupante desconocido; Al Este, Mide 76.50 metros y colinda con ocupante desconocido + 39.50 metros y colinda con propiedad de Crisanta Ramírez, 21.00 metros y colinda con propiedad de José Celso Tejada Ramírez ; Al Oeste, Mide 65.00 metros y colinda con propiedades de Hilda Amparo Alvarado y María Lino Gutiérrez + 37.50 metros y colinda con ocupante Desconocido; tiene un área de 3,023.75 metros. El solar anteriormente mencionado lo hubieron los peticionarios por Compra que le hicieran al Señor; EDWIN ALFREDO AVELAR ALVARADO, Según documento privado de compra venta de fecha 23 de Octubre del año 2019.

A

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

2

Nb.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de Lps 2,721.38 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON 38/100) Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 85262/A y N° 84720/A.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en Titulo Ejidal del Municipio bajo Nº 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.

POR TANTO: Esta HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

4

y CRISTINA GARCIA, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

& No.



b) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pieno presentada por el señor; GILBERTO PAZ HERNANDEZ, con Tarjeta de Identidad No. 1706-1979-01334, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Brisas del Sur, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, Mide 50.50 metros y colinda con propiedades de Marco Antonio Alvarado, Augusto Diaz y Jose Diaz ; Al Sur, Mide 50.30 metros y colinda con propiedades de Anastacio Chirinos y Luis Robles Al Este, Mide 25.30 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Egdomilia Velasquez ; Al Oeste, Mide 25.20 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de los Herederos Marchante, el cual tiene un área de 1,272.60 metros.- El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Compra que le hiciera al Señor; PAULINO MALDONADO BACA, Según documento privado de compra venta de fecha 28 de Junio del año 1982. Y este a su vez lo hubo por Certificación en Dominio Útil Otorgada por la Corporación Municipal Según Acta N°13 de fecha 02 de mayo del año 1981.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de Lps 8,399.16 (OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 16/100) Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 85298/A.

g/160

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en Titulo Ejidal del Municipio bajo № 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.



POR TANTO: Esta HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; GILBERTO PAZ HERNANDEZ, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales





Nb.

c) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; AMELIA GARCIA, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1984-02851, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Victor Flores, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, Mide 9.00 metros y colinda con propiedades de Odair Montalván e Ingris Euceda; Al Sur, Mide 11.10 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Santos Canuta Mendoza; Al Este, Mide 12.60 metros y colinda con propiedad de Flora Ávila; Al Oeste, Mide 11.80 metros y colinda con propiedad de Susana Flores; el cual tiene un área de 122.00 metros.- El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria mediante Donación que le Hiciera el Señor Alcalde Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN mediante Documento Privado de Donación de Fecha 01 del mes de noviembre del año 2019.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

A

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

Guil of Sur.

N6.

ght D



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de Lps 600.00 (SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 84760/A.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en Titulo Ejidal del Municipio bajo № 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.

POR TANTO: Esta HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

e /\tau

ACUERDA: Otorgar a la señora; AMELIA GARCIA, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

Gall Jan

N3.

MA .

d) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; CATALINO CASTILLO CARDENAS, con Tarjeta de Identidad No. 1701-1963-00675, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un lote urbano ejidal ubicado en el Barrio el Jardin, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte Mide 15.50 metros y colinda con propiedad de Herederos Arguello + 0.80 centímetros y colinda con propiedad de Maybi Martínez ; Al Sur, Mide 16.60 metros y colinda con calle de por medio y propiedades de Verónica Vásquez y Elida Velásquez; Al Este, Mide 0.90 centímetros y colinda con propiedad de Maybi Martínez + 44.60 metros y colinda con propiedades de Maybi Martínez y Ali Cárdenas ; Al Oeste, Mide 43.90 metros y colinda con propiedad de Ines Suyapa Moreno Peña.- tiene un área de 716.94 metros ; El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario mediante Escritura Pública Otorgada por la señora; MARIA ISIDORA FABREGA HERNANDEZ, A Favor del peticionario CATALINO CASTILLO CARDENAS, Autorizada por el Notario HERNAN SOSA VALLADARES, de fecha 02 de Agosto del año 2019. e Inscrita a su favor bajo asiento Nº 99 el Tomo 738 del Registro de la Propiedad de Valle.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de Lps 8,316.51 (OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 51/100) Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 85258/A.

ghts.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en Titulo Ejidal del Municipio bajo № 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.

POR TANTO: Esta HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

A

ACUERDA: Otorgar al señor; CATALINO CASTILLO CARDENAS, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

Gentle Contraction of the Contra

N6.



e) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por los señores; MARIA CRISTINA AGUILAR HERRERA, MARIA SANTOS AGUILAR HERRERA, MARIA FRANCISCA AGUILAR ESCOBAR y OSCAR ALFREDO FUENTES AGUILAR, con Tarjetas de Identidad No. 1701-1975-00145, 1701-1979-00896, 1701-1979-00883 y 1701-1991-00366, contraído a que se le Conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Morazan, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, Mide 33.50 metros y colinda con propiedades de Cristian Alvarado, Delmira Meléndez y Leonor Cruz ; Al Sur, Mide 34.00 metros y colinda con calle de acceso y propiedades de Pablo Barahona y Consuelo Zelaya; Al Este, Mide 24.20 metros y colinda con propiedades de Kínder Ambrosio Sabio y Gloria Maritza Zavala ; Al Oeste, Mide 23.00 metros y colinda con propiedad de los Herederos Jiménez, tiene un área de 796.50 metros.- El solar anteriormente mencionado lo hubieron los peticionarios por Compra que le Hicieran a la Señora; LUCILA ESCOBAR HERRERA, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 15 de Junio del año 2018. Y esta a su vez lo hubo por compra que le hiciera al Señor; ANGEL AGUILAR AGUILERA, Según documento privado de compra venta de fecha 11 de Junio del año 2002.

A

M

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

V6.

Court of the state of the state

9/4/S

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de Lps 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 85271/A.



CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en Titulo Ejidal del Municipio bajo Nº 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.



POR TANTO: Esta HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a los señores; MARIA CRISTINA AGUILAR HERRERA, MARIA SANTOS AGUILAR HERRERA, MARIA FRANCISCA AGUILAR ESCOBAR y OSCAR ALFREDO FUENTES AGUILAR, Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



W6.

#18

f) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; MARIA ANTONIA FERRUFINO AGUILAR, con Tarjeta de Identidad N° 1702-1965-00258, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en la Colonia Sor Dionisia, de Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, Mide Mide 14.15 metros y colinda con propiedad de la Gasolinera; Al Sur, Mide 14.05 metros y colinda con calle de por medio y propiedades de Yovani Espinal y Oralia Maribel López; Al Este, Mide 22.75 metros y colinda con propiedad de Engelberto Hernández ; Al Oeste, Mide 22.45 metros y colinda con propiedad de Fausto Rodas; tiene un área de 318.66 metros. - El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario mediante Escritura Pública Otorgada por el Lic. LIBORIO CANALES CARIAS, En su condición de Presidente y Apoderado Legal del Patronato Pro-Mejoramiento Comunal de la Colonia Sor Dionisia, A Favor de la peticionaria MARIA ANTONIA FERRUFINO AGUILAR, Autorizada por el Notario LIDIA ALVAREZ SAGASTUME, de fecha 28 de Julio del año 1,998. e Inscrita a su favor bajo asiento № 34 el Tomo 112 del Registro de la Propiedad de Valle.

A

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

Girls of the state of the state

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

106

1

John 18

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de L. 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) de Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 84523/A.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en Titulo Ejidal del Municipio bajo № 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.



POR TANTO: Esta HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; MARIA ANTONIA FERRUFINO AGUILAR, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



g) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; ADOLFO MARTINEZ, Quien Actúa en Representación de la Iglesia de Dios del Séptimo Día, con Tarjeta de Identidad N°1707-1984-00924, contraído a que se le conceda Dominio Pleno de un solar urbano ejidal ubicado en el Chagüite, Jurisdicción de, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes:; Al Norte Mide 20.40 metros y colinda con propiedad de Blanca Iris Martínez ; Al Sur, Mide 20.87 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Wilfredo Quiroz y Elda Ludís Alvarado; Al Este, Mide 62.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Julio Romero ; Al Oeste, Mide 62.00 metros y colinda con Ocupante Desconocido.- cual tiene un área de 1,279.68 metros.- El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario mediante Escritura Pública Otorgada por SANTOS ALBERTINA LAGOS, en representación del Señor; ENELDO JOEL CASTILLO POSADAS, A Favor del peticionario; ADOLFO MARTINEZ, Quien Actúa en Representación de la Iglesia de Dios del Séptimo Día, Autorizada por el Notario JUAN ANGEL BENAVIDEZ PAZ, de fecha 18 de Abril del año 2007 e Inscrita a su favor bajo asiento № 13 el Tomo 289 del Registro de la Propiedad de Valle.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de Lps 14,588.35 (CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 35/100) Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 84890/A.

ght S

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en Titulo Ejidal del Municipio bajo Nº 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.



POR TANTO: Esta HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.





ACUERDA: Otorgar al señor; ADOLFO MARTINEZ, Quien Actúa en Representación de la Iglesia de Dios del Séptimo Día, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



h) VISTA: Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; GLORIA LIZETH FUENTES MONTALVAN, con Tarjeta de Identidad N° 1701-1983-01919, de un lote urbano ejidal ubicado en la Colonia Víctor Manuel Flores, Nacaome, Valle, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 10.00 metros y colinda con propiedad de Ramón Rodas; Al Sur, Mide 8.40 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Santos Brizuela; Al Este, Mide 11.80 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Segundo Bonilla; Al Oeste, Mide 14.50 metros y colinda con propiedad de José Orlando Escobar; tiene un área de 120.98 metros.-El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria mediante Donación que le Hiciera el Señor Alcalde Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN mediante Documento Privado de Donación de Fecha 20 del mes de Enero del año 2014.

200

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

A

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

A

NG

2

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de Lps 900.00 (NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibo números N° 85202/A.

1/2

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en Titulo Ejidal del Municipio bajo № 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.

A

POR TANTO: Esta HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

M

ACUERDA: Otorgar a la señora; GLORIA LIZETH FUENTES MONTALVAN, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

W6 - 8



8. LECTURA DE INFORMES

a. Se Dio Lectura al Informe de Inspección solicitando de que se habilite una calle o entrada.

948

Nacaome, Valle 10 de Diciembre del 2019

Nosotros los Regidores Carlos Roberto Saavedra Paz, Neptaly Garcia acompañados por el técnico de catastro Mártir Cruz, visitamos el Caserío de El Jobo, Aldea El Rosario de esta ciudad de Nacaome Valle para dar respuesta a la solicitud enviada por la señora YAJAIRA DARIELA MARTÍNEZ ESCOBAR, quien solicita se le habilite una calle o una entrada para entrar a su casa, ya que la única que tiene esta obstruida, donde pudimos observar que lo que manifiesta dicha señora es cierto, ella no tiene entrada para un vehículo, solamente a pie y pudimos comprobar que este problema no es reciente, que viene de muchos años anteriores, por tanto esta comisión determina que este caso se remita a otras instancias judiciales. Firman los Honorables Regidores Carlos Roberto Saavedra Paz, Neptaly Garcia y el Técnico de Catastro Mártir Cruz.

1

b. Se dio lectura al Informe de Inspección para la apertura de un cementerio de uso familiar.

Nacaome Valle 10 de diciembre del 2019

Nosotros los Regidores Carlos Roberto Saavedra Paz, Neptaly Garcia acompañados por el técnico de catastro Mártir Cruz, visitamos la Aldea de San Rafael de esta ciudad de Nacaome Valle para dar respuesta a la solicitud enviada por el señor **GILBERTO BONILLA VELASQUEZ**, quien solicita permiso para la apertura de un cementerio familiar en donde pudimos observar que no perjudica a terceras personas y que tiene una distancia de la calle principal hasta el lugar solicitado de 1.5 km, por lo tanto esta comisión determina que si se le puede extender permiso de

Super Super



Scanned by TapScanner

operación. Firman los Honorables Regidores Carlos Roberto Saavedra Paz, Neptaly Garcia y el Técnico de Catastro Mártir Cruz.

9418

- c. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, En Vista de los Informes de Inspección, Presentados por los Honorables Regidores Municipales: REGIDOR 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ y REGIDOR 4°: NEPTALY GARCIA, en donde se da por Aprobado en cada una de sus Partes de los Informes de Inspección Para ello, ACUERDA:
 - 1. Aprobar en cada una de sus Partes de los Informes de Inspección
 - Que la Secretaria de a Conocer esta Resolución Corporativa.
 Para que Surtan los Efectos Legales



9. ASUNTOS VARIOS

- a. Solicita la palabra la Honorable Regidora Municipal SRA. VIRGINIA PEREIRA ACOSTA en donde ella aclara rumores de un supuesto soborno por la elección de los nuevos funcionarios y expresa que ella en ningún momento ha recibido ningún tipo de soborno ya que la intención de destitución de los cargos de los ex funcionarios de nombramiento corporativo fue desde inicio del periodo por lo que quiere dejar claro que su dignidad no tienen ningún valor monetario y todo fue en aras de mejorar la administración Municipal.
- b. En El Uso de la Palabra el Señor Alcalde Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, manifestó a la

Giv.

Sur



HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL la necesidad de cambio de la comisión de Tierras y Ejidos por haber cumplido 2 años en su función la cual es integrada por los Honorables Señores Regidores:

REGIDOR 2: PROF. CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

REGIDOR 4: PM. NEPTALY GARCIA

REGIDOR 9. ING. ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Y en su lugar se propone la nueva comisión de tierras y ejidos conformada por los Honorables Señores Regidores:

REGIDOR 6: SR. AQUILES AVILA OSORIO

REGIDOR 7.: PM. JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA REGIDOR 10: SRA. VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

c. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la moción de cambio de la comisión de tierras y ejidos por haber cumplido 2 años en su función la cual es integrada por los Honorables Señores Regidores:

REGIDOR 2: PROF. CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

REGIDOR 4: PM. NEPTALY GARCIA

REGIDOR 9. ING. ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Y en su lugar se propone la nueva comisión de tierras y ejidos conformada por los Honorables Señores Regidores:

REGIDOR 6: SR. AQUILES AVILA OSORIO

REGIDOR 7.: PM. JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

REGIDOR 10: SRA. VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

y en el uso de las facultades que la ley le confiere POR **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

1. Aprobar la moción presentada por el Jefe Edilicio Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN en cuanto se





- apruebe la moción de cambio de la comisión de tierras y ejidos.
- Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los **Efectos Legales**

2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los

d. En el uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, manifestó a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL que desde reuniones anteriores se viene postergando la aprobación del PLAN DE ARBITRIOS 2020 por situación del tiempo pero ya en reunión de trabajo se revisó y se le aplicaron modificaciones ya que desde hace varios años no sufría ninguna modificación. Por lo que solicita a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL la aprobación del Instrumento PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL para que tenga vigencia desde Enero 2020 con las siguientes modificaciones:





N°	Descripción	Año 2019	Año 2020
1	EMPRESA AZUCARERA	L 50,000.00	L 150.00 POR HECTAREA
2	EMPRESA MELONERA	L 50,000.00	L100.00 POR HECATREA
3	Camaroneras	L	L 400.00 'POR HECTAREA
4	GASOLINERAS	L 12,000.00	L 18,000.00
5	EMPRESA DE TELEFONIA	L 12,000.00	L 20,000.00
	CELULAR POR ANTENA		





				/
				/
			/	1
_		-	L	
	>	7		
	1			

6	INSTITUCIONS BANCARIAS Y COPERATIVAS	0.00	L 18,000
	IMPACTO AMBIENTAL POR LA HUELLA DE CARBONO		
7	REFINADORA DE SAL	12,000.00	L 18,000.00
8	SUPERMERCADO CADENA NACIONAL	L 0.00	L 10,000.00
9	SUPERMERCADO DE CADENA LOCAL	L 0.00	L 3,000.00
10	EMPRESA PRODUCTORA Y GENERADORA DE ENERGIA	L 0.00	L 100,000.00

MATRICULA DE VEHICULO (ART 86)

Concepto	Tarifa 2019	Tavifa 2020
Turismos, camionetas de trabajo o de viaje, Pick-up, jeep y paneles de hasta 1400 cc.	300.00	Tarifa 2020 L 700.00
Ídem. De 1401cc a 2000 cc	375.00	900
Ídem. De 2001cc a 2500 cc	450.00	1,000.00
Ídem. De 2501 a 3000 cc	600.00	1,500.00
ldem. De 3001 a 4000 cc	0.00	2,000.00
Motocicleta y moto taxi	150	300

OLEODUCTOS Y FIBRA OPTICA (ART 85)

Concepto	Tarifa 2019	Tarifa 2020
Fibra Óptica	L. 3.00 M.L	L. 4.00 M.L
Electro Ducto Aéreo	L. 3.00 M.L	L. 4.00 M.L
Electroducto Subterráneo	L. 1.00 M.L	L. 1.00 M.L
Oleoducto	L. 5.00 M.L	L. 5.00 M.L

PERMISO DE OPERACIONES (ART 90)

Gul de la constant de



1

1	N° ACTIVIDAD ECONOMICA	Año 2019	Año 2020
		7110 2013	Allo 2020
-	1 CASA DE EMPEÑO Y PRESTAMO	L 15,000.00	L 20,000.00
2	PRESTAMISTA NO BANCARIOS	12,000.00	15,000.00
3	RESPUESTO NUEVOS CATEGORIA	7,000.00	10,000.00
	REPUESTO NUEVOS CATEGORIA B	0.00	7,000.00
	RESPUESTOS NUEVOS CATEGORIA	0.00	5,000.00
4	HOSPITALES, POLICLINAS Y CLINICA DE ESPECIALIDADES	S 12,000.00	20,000.00
5	CLINICAS ODONTOLOGICAS	1,500.00	3,000.00
6	FARMACIAS CATEGORIA A	10,000.00	15,000.00
7	COOPERATIVA Y ASOCIACONES DE AHORRO Y CREDITO	100,000.00	150,000.00
8	BANCOS O INSTUCIONES FINANCIER	A 200,000.00	250,000.00
9	OFICINAS CONTABLES	1,500.00	3,000.00
10	RENTADORA DE CARRO	8,000.00	12,000.00
11	ARMERIA	5,000.00	10,000.00
12	RENTAORA DE SILLAS Y MESAS	0.00	1,500.00
.3	RADIO CATEGORIA 1 COBERTURA NACIONAL	0.00	6,000.00
	RADIO COBERTURA LOCAL	0.00	4,000.00
	RADIO SIN FINES DE LUCRO	0.00	1,500.00

A

Contract of the contract of th

B

14	AUTOLOTE	0.00	2,000.00
15	EMPRESA CONSTRUCTORAS	0.00	15,000.00
16	OFICIAS BANCARIAS DE ATENCION AL CLIENTE	0.00	50,000.00



e. LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de lo expresado por el Jefe Edilicio Municipal LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, en cuanto a que en virtud que desde reuniones anteriores se viene postergando la aprobación del PLAN DE ARBITRIOS 2020 por situación del tiempo pero ya en reunión de trabajo se revisó y se le aplicaron modificaciones ya que desde hace varios años no sufría ninguna modificación. Por lo que solicita a la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL la aprobación del Instrumento PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPAL para que tenga vigencia desde Enero 2020. Solicita por ser necesario su aprobación, en la cual hay varias modificaciones mencionadas anteriormente y encontrándose satisfactorio y necesario su aprobación y en uso de las facultades que la ley confiere ACUERDA:



1. Aprobar en todas y cada una de las partes y renglones en que se encuentra conformado el INSTRUMENTO DE PLAN DE ARBITRIOS MINICIPAL, para su vigencia en Enero 2020 el cual habría sufrido varias modificaciones que a continuación se detallan:

TASA AMBIENTAL (ART. 45)

N°	Descripción		
	Descripcion	Año 2019	Año 2020

1	EMPRESA AZUCARERA	1. 50,000.00	L 150.00 POR HECTAREA
2	EMPRESA MELONERA	L 50,000.00	L100.00 POR HECATREA
3	Camaroneras	L.	L 400.00 POR HECTAREA
4	GASOLINERAS	L 12,000.00	L 18,000.00
5	EMPRESA DE TELEFONIA	L 12,000.00	L 20,000.00
	CELULAR POR ANTENA		
6	INSTITUCIONS BANCARIAS Y COPERATIVAS	0.00	L 18,000
)	IMPACTO AMBIENTAL POR LA HUELLA DE CARBONO		
7	REFINADORA DE SAL	12,000.00	L 18,000.00
3	SUPERMERCADO CADENA NACIONAL	L 0.00	L 10,000.00
}	SUPERMERCADO DE CADENA LOCAL	L 0.00	L 3,000.00
lo	EMPRESA PRODUCTORA Y GENERADORA DE ENERGIA	L 0.00	L 100,000.00

MATRICULA DE VEHICULO (ART 86)

Concepto Turismos, camionetas de trabajo o de viaje,	Tarifa 2019 300.00	Tarifa 2020 L 700.00
Pick-up, jeep y paneles de hasta 1400 cc.		L 700.00
ldem. De 1401cc a 2000 cc	375.00	900
ldem. De 2001cc a 2500 cc	450.00	1,000.00
ldem. De 2501 a 3000 cc	600.00	
ldem. De 3001 a 4000 cc	0.00	1,500.00
Motocicleta y moto taxi	150	2,000.00

G. J.







OLEODUCTOS Y FIBRA OPTICA (ART 85)

Concepto	Tarifa 2019	Tarifa 2020
Fibra Óptica	L. 3.00 M.L	L. 4.00 M.L
Electro Ducto Aéreo	L. 3.00 M.L	L. 4.00 M.L
Electroducto Subterráneo	L. 1.00 M.L	L. 1.00 M.L
Oleoducto	L. 5.00 M.L	L. 5.00 M.L



PERMISO DE OPERACIONES (ART 90)

N°	ACTIVIDAD ECONOMICA	Año 2019	Año 2020
1	CASA DE EMPEÑO Y PRESTAMO	L 15,000.00	L 20,000.00
2	PRESTAMISTA NO BANCARIOS	12,000.00	15,000.00
3	RESPUESTO NUEVOS CATEGORIA A	7,000.00	10,000.00
	REPUESTO NUEVOS CATEGORIA B	0.00	7,000.00
	RESPUESTOS NUEVOS CATEGORIA C	0.00	5,000.00
4	HOSPITALES, POLICLINAS Y CLINICAS DE ESPECIALIDADES	12,000.00	20,000.00
5	CLINICAS ODONTOLOGICAS	1,500.00	3,000.00
5	FARMACIAS CATEGORIA A	10,000.00	15,000.00
,	COOPERATIVA Y ASOCIACONES DE AHORRO Y CREDITO	100,000.00	150,000.00







1

8	BANCOS O INSTUCIONES FINANCIERA	200,000.00	250,000.00
9	OFICINAS CONTABLES	1,500.00	3,000.00
10	RENTADORA DE CARRO	8,000.00	12,000.00
11	ARMERIA	5,000.00	10,000.00
12	RENTAORA DE SILLAS Y MESAS	0.00	1,500.00
13	RADIO CATEGORIA 1 COBERTURA NACIONAL	0.00	6,000.00
	RADIO COBERTURA LOCAL	0.00	4,000.00
	RADIO SIN FINES DE LUCRO	0.00	1,500.00
14	AUTOLOTE	0.00	2,000.00
15	EMPRESA CONSTRUCTORAS	0.00	15,000.00
16	OFICIAS BANCARIAS DE ATENCION AL CLIENTE	0.00	50,000.00

A

2) Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta a los Departamentos de Auditoria Interna, Tesorería, Contabilidad y Gerencia Administrativa. Para que Surtan los Efectos Legales

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las Doce con Quince Minutos de la Mediodía de ese mismo día.





VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN Alcalde Municipal

MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ

Vice-Alcaldesa

OLVIN ARIEL MIENIA SANCHEZ

0

Registor Primero

CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor Segundo

JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor Tercero

Scanned by TapScanner

Septe Carcia NEPTALI GARCIA Regidor Cuarto

EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA Regidor Quinto

AQUILES AVILA OSORIO
Regidor Sexto

JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA Regidor Séptimo



SONEYDA FIDELINA RIVERA Regidor Octavo

ALEJANDRO AGUERO VELASQUEZ

Regidor Noveno

VIRGINIA PEREIRA ACOSTA Regidor Decimo

FRANCISCO JAWIER MONTALVAN GUTIERREZ

Secretario Municipal

Scanned by TapScanner